



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 14

CONCEJO MUNICIPAL

DALCAHUE, 29 de octubre de 2025.

Cuando son las 09:15 horas del día 29 de octubre de 2025, se inicia la Sesión Extraordinaria N° 14 del Concejo Municipal, siendo presidida por la alcaldesa sra. ALEJANDRA VILLEGRAS HUICHAMÁN, ejerciendo como Secretaria del Concejo, doña Clara Inés Vera González, Secretaria Municipal y con la participación de los concejales, señores:

**FRANCO DARÍO OJEDA OJEDA
SUSANA ELÍZABETH VERA CÁRCAMO
LETICIA TRUJILLO BARRIENTOS
CRISTIAN EDUARDO BARRÍA BARRÍA
HÉCTOR JESÚS ULLOA CONTRERAS
ANDREA JAVIERA MIRANDA MILLAPEL**

La Tabla considera los siguientes puntos:

1.- PRESENTACIÓN PARA VOTACIÓN PROPUESTAS DE MODIFICACIONES DE ORDENANZAS:

MODIFICACIÓN ORDENANZA CEMENTERIO:

La alcaldesa señala que se analizarán las modificaciones que se proponen a la Ordenanza de Cementerio:

El Director de Control señala que las modificaciones que se proponen dicen relación con los espacios limitados que van quedando y como una forma de controlar la compra de espacios, justificándose en caso de fallecimiento de una persona.

Asimismo, no restringir la posibilidad de reventa y crear la posibilidad de retroventa, que significa que la persona que ha adquirido un sitio y tenga la intención de venderlo, primero debe comunicarlo a la Municipalidad y sea ésta la primera persona de recomprar el terreno y devolver los derechos pagados, en caso de que la Municipalidad no ejerza ese derecho el titular queda en libertad de revender.

La alcaldesa señala que es importante dejar claro que el cementerio no tiene espacios para venta de terrenos en tierra, haciendo presente que en primera instancia las personas podían comprar hasta 3 terrenos por familia, hoy ya no hay terrenos disponibles,

por lo que sólo quedan 60 nichos, 6 de los cuales están para arriendos temporales por un período máximo de 6 meses. La propuesta de modificación se hace porque no hay espacios en tierra, sólo para nichos.

Se están haciendo gestiones para poder ampliar el espacio comprando un nuevo espacio.

La concejala Trujillo consulta por el valor del arriendo de los nichos y se responde que es de 0,5 U.T.M. mes por un máximo de 6 meses.

La concejala Miranda consulta si no se considera la excepcionalidad para personas que estén en una situación terminal para que se pueda adquirir con anterioridad y responde la alcaldesa responde que nadie tiene la certeza de cuándo va a fallecer, es difícil de planificar, en consecuencia, es difícil diferenciar.

También consulta la concejala Miranda cuándo se dispondrá del elevador para que se puedan utilizar los nichos de la corrida más alta y responde la DOM que se puede adquirir a partir de enero, con el presupuesto 2026.

La DOM señala que son tres artículos los que se modifican:

Artículo 10°: referido a la adquisición de 1 sitio por contribuyente se elimina en el artículo referido y se incorpora en el Artículo 19° y se incorpora la venta de nichos por persona fallecida.

Artículo 29°: referido a la reventa de sitios, en la actualidad no se ha acreditado la reventa, pero se ha escuchado por rumores de reventa, ante lo que se incorpora lo ya señalado, de la posibilidad de retroventa.

La alcaldesa recalca que la situación de reventa no se ha producido, pero ante la inexistencia de sitios disponibles, se ha decidido anticiparse a los hechos e incorporar este párrafo que permite la retroventa para que el municipio recupere el sitio.

La DOM explica que hace un mes atrás ocurrió una situación parecida, en que un vecino devolvió el sitio al municipio y éste efectuó la devolución de los derechos pagados.

El concejal Ulloa se refiere a la construcción de nichos o bóvedas y pregunta si hay una razón técnica de que con un solo sitio se pueda construir una bóveda y responde la DOM que ese artículo se estableció por los espacios que se requieren para construir sepulturas de la magnitud señalada y explica cuál es la diferencia entre un nicho, una bóveda y un mausoleo.

La alcaldesa propone exceptuar en el Artículo 10° la frase “Nicho Familiar”.

En consecuencia, se somete a votación la propuesta de modificación de la Ordenanza de Cementerio con todos los alcances y observaciones realizados y es aprobada por todos los concejales.

La alcaldesa señala que se pretende dejar recursos en el Saldo Final de Caja para ampliar la disponibilidad del cementerio y complementa la DOM que lo ideal es comprar terrenos aledaños para evitar la tramitación que ya existe.

2.- PRESENTACIÓN PARA VOTACIÓN PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE CONCEJO MUNICIPAL:

La alcaldesa introduce el tema señalando que, a raíz de propuesta ingresada por los concejales, previo trabajo en comisión, se incorporaron algunas propuestas en esta modificación.

La Secretaría Municipal expone y explica las propuestas de modificaciones al Reglamento de Funcionamiento del Concejo, que, en resumen, señala que consideran modificaciones de forma, como el cambio en el título del reglamento de dice: “Reglamento de Sala” y se modifica por “Reglamento de Funcionamiento” en concordancia con lo que literalmente indica la ley.

Luego, entre las modificaciones más importantes, se mencionan:

Artículo 6°: Se cambia “informe” por “información a través del alcalde” que es lo que establece la ley.

Se elimina el inciso cuarto porque se repite.

Artículo 7°: se incorpora un nuevo incisio séptimo que dice: “En cualquier caso, cuando el Director(a) no pueda asistir a la sesión, podrá responder por escrito las consultas y requerimientos hechos por el Concejo”.

Artículo 8°: Está escrito textualmente lo que indica la ley.

La sugerencia del Concejo estaba incorporada en el artículo 7° .

Artículo 32°: Se elimina la comisión de Educación, porque ya no fiscalizamos educación.

Artículo 40°: Se incorpora propuesta del Concejo: “Es el concejal más votado quien ejerce la subrogación protocolar de la alcaldesa ante su ausencia. (En actos protocolares).

Artículo 48°: El Concejo propuso se incorpore un lugar de trabajo privado para los concejales.

Al respecto, la Secretaría Municipal explica que a raíz de la construcción del edificio consistorial se está buscando un lugar para trasladar la oficina de concejales, la cual debiera tener un espacio para la secretaría y un espacio para concejales.

Explica la Secretaría Municipal la forma en que se puede hacer efectivo el reembolso de gastos, destacando que para gastos de combustible el vehículo por el que se solicita reembolso debe estar a nombre del concejal.

Respecto a la sugerencia de no interrupción del concejal cuando se encuentre haciendo uso de la palabra ya está en el reglamento.

El concejal Ulloa se refiere al alcalde protocolar y agradece que se haya incorporado. Luego, en relación con la petición de información a funcionarios, que es a través del alcalde, tiene dudas y cree que se “hila demasiado fino” porque hay ocasiones en que sí puede informar un vecino y la alcaldesa responde que es un tema que se vio internamente, no es un capricho, está estipulado en la ley, no hay animosidad en contrario.

La concejala Vera al respecto, solicita nuevamente el organigrama, que fue solicitado y aún no se entrega, que es una forma de conocer a quién dirigirse cuando se requiera información.

La concejala Miranda se refiere al Título 4, artículo 16° se había solicitado el desglose de la correspondencia y consulta si se incluyó y responde la Secretaría Municipal, que se va a tratar de enviar el máximo de correspondencia que se vaya a ver en la sesión, pero si se incorpora la restricción de enviar con un mínimo de 48 horas de anticipación, puede implicar que teniendo un tema que deba tratarse y no se envió con ese plazo, implique que deba esperarse una semana o más para tratarlo y la alcaldesa complementa señalando que esa restricción podría obstaculizar en algunos casos la resolución de algunos temas.

Luego, la concejala Miranda señala que se había propuesto modificar el Título 3, Artículo 14° en cuanto a extender una hora más el Concejo, cuando el Concejo lo considere atingente y la alcaldesa responde que no se consideró porque en el último tiempo se ha demostrado que el tiempo destinado a la reunión es suficiente para tratar los temas holgadamente, este Concejo ha sido bien ejecutivo, siendo concretos, el tiempo alcanza para todo lo que hay que ver. Por lo demás, en las comisiones se pueden analizar detalladamente algunos temas.

La concejala Miranda solicita se reconsidera la propuesta y se incorpore la excepcionalidad para cuando sea necesario.

Al respecto, se acuerda incorporar en el Artículo 14° del Reglamento que, en forma excepcional, se podrán adicionar 30 minutos más completando un tiempo de una hora adicional para analizar y debatir temas de importancia, relevancia y/o urgencia.

Efectuado el análisis, hechas las consultas y aclaraciones a las propuestas de modificación del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, se somete a votación y son aprobadas por todos los concejales.

**3.- PRESENTACIÓN PARA VOTACIÓN PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO
DE TRANSFERENCIAS:**

El tema es expuesto por el Administrador Municipal quien detalla las propuestas de modificaciones:

Artículo 4°: Se agrega la frase “durante el año en curso” para especificar y clarificar y se cambia la fecha tope de presentación de solicitudes al 30 de octubre.

Artículo 5°: Se agrega en el punto 6 la frase “acompañado de un programa de actividades” lo que permitirá ponderar la petición.

En el punto 8.- se agrega “y no contar con rendiciones de cuentas pendientes”.

Artículo 6°: Se simplifica el trámite mejorando la redacción.

Artículo 7°: Se ha agregado que las entidades receptoras de fondos públicos deben realizar las rendiciones en el SISREC, previamente se hará capacitación a las instituciones.

El Director de Control señala que habrá excepciones a montos inferiores a 500 UTM y el Administrador señala que efectivamente existe la excepcionalidad, pero no se va a promocionar porque hay que justificarla muy bien y la idea es que la gente aprenda a manejar la plataforma y la alcaldesa complementa que dice relación con que se trata de recursos públicos.

Artículo 8°: Se ha segregado en tres aspectos:

Aniversarios: en los cuales no se considerará monto por días, se definieron categorías por cantidad de socios, con lo cual se pretende fomentar el registro de socios. Se establece un límite de gastos en alimentación y se fija un mayor monto para mejorar la calidad de las actividades.

La alcaldesa complementa señalando que la idea es que todas las organizaciones del sector se pongan de acuerdo y organicen en conjunto las actividades de aniversario del sector, promoviendo el fortalecimiento de la organización comunitaria madre que es la junta de vecinos, junto con ello, promover la actualización del registro de socios. El objetivo es el trabajo en conjunto de todas las organizaciones del sector.

El concejal Ulloa sugiere establecer como excepcionalidad que si la Junta de Vecinos no lidera la organización de las actividades aniversario lo puede hacer otra organización.

Actividades Deportivas: Los montos quedan igual y son montos máximos, haciendo el alcance de que actualmente a las ligas se les otorga \$700.000.-

Al respecto, el concejal Ojeda señala que un tema que ha planteado el Fenfur es que se puedan subir los montos, dependiendo de las categorías que tiene cada liga, en el caso mencionado tiene 6 categorías y, por lo tanto, 6 premiaciones, propuesta que es apoyada por el concejal Ulloa.

El concejal Barría consulta si se ha considerado las actividades de carácter internacional, respecto a lo cual, se acuerda considerar el evento internacional con un monto máximo de aporte de \$2.500.000.-

Infraestructura: Se redefine el concepto y el monto de infraestructura dando prioridad al concurso Fondev y dejando los montos directos para situaciones de

emergencia, contingencia o riesgo inminente y, además, se faculta a la alcaldesa a proponer aportes en este ítem, cuando la construcción tenga un alto impacto social o relevancia comunitaria.

La DAF explica por qué se establece este ítem y reitera que ya lo explicó cuando se vio el presupuesto, indicando que por normativa de Contraloría para hacer un proyecto tiene que haber un activo fijo y debe haber propiedad del terreno.

El concejal Ulloa lamenta que se establezca de esta manera porque puede perjudicar a organizaciones por detalles pequeños que lo pueden dejar fuera de un Fondeva y no podrán acceder directamente a recursos para solucionar su tema.

La concejala Vera consulta qué pasa cuando una organización queda fuera del Fondeva y requiere solución urgente, luego considera que hay que ser muy riguroso en la postulación de los Fondeva y consulta si se incluyen los APR y responde la alcaldesa que todo lo que sea emergencia se considera en este artículo, hay que evaluar la pertinencia y el monto porque en el caso de los APR cuentan con más recursos.

La concejala Miranda consulta si habrá formulario para presentar la solicitud y responde el administrador que se implementará el formulario.

La alcaldesa resalta que con estas modificaciones el objetivo es ordenar la entrega de recursos.

Artículo 9° y 10°: Se cambia la fecha de corte de rendición.

Artículo 15°: Se agrega la restricción de contratar con cargo a los recursos de aportes municipales a familiares de dirigentes hasta el 3° grado de consanguinidad.

El concejal Ulloa consulta si se puede entregar recursos a organizaciones que no tienen inscripción de terrenos a nombre de la organización, pero tienen concesión u otro documento y responde el Administrador que se hará la consulta a jurídica, luego, la alcaldesa señala que no habiendo inconveniente legal se hará, si hay impedimento legal no se puede hacer. No hay ánimo de obstaculizar porque sí.

El concejal consulta si se va a continuar entregando \$700.000.- a las ligas y responde la alcaldesa que se deja estipulado en el presupuesto, luego, insiste en el tema de las ligas que tienen más de una categoría, de hecho hay algunas organizaciones que quieren implementar otras categorías como de niños y de mujeres.

Luego del análisis de las propuestas de modificación del Reglamento de Transferencias, se determina someterlo a votación en la próxima semana.

4.- VOTACIÓN PROPUESTAS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

La Directora de Administración y Finanzas señala que en la sesión anterior se dio a conocer el Memorándum N° 49, el cual se somete a votación y aprobado por todos los concejales, como sigue:

MEMORÁNDUM N° 49:

MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO

AUMENTA GASTOS:

CUENTA	DENOMINACIÓN	CENTRO DE COSTO	NOTA EXPLICATIVA	VALOR M\$
22.04.011	Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos	1 Gestión interna	1	M\$ 2.500
22.06.002.001	Mantenimiento y reparación de vehículos	1 Gestión interna	1	M\$ 6.000
22.04.999	Otros	1 Gestión interna	1	M\$ 1.500
24.01.007 (001)	Social	04.04.01 Asistencia social	2	M\$ 6.000
24.01.007 (001)	Social	04.04.11 Adulto Mayor	2	M\$ 4.000
31.02.004.032	Diversos proyectos urbanos y rurales	02.02.01 Servicios a la comunidad	3	M\$ 3.000
31.02.004.008	Mantenimiento parque teguel	02.02.01 Servicios a la comunidad	3	M\$ 2.000
T O T A L				M\$ 25.000

DISMINUYE GASTOS:

CUENTA	DENOMINACIÓN	CENTRO DE COSTO	NOTA EXPLICATIVA	VALOR M\$
22.08.001 (003.001)	Servicio de aseo	02.02.03 Medio ambiente	4	M\$ 25.000
T O T A L				M\$ 25.000

NOTAS EXPLICATIVAS

1	Para mantener saldo en la cuenta hasta fin de año
2	Para ir en ayuda de familias que soliciten ayudas sociales
3	Para futuros proyectos
4	Saldo no utilizado en la cuenta

A continuación, da lectura a los Memorándum N° 50 y 52, ambos con las notas explicativas y, luego de lo cual están en condiciones de ser votados. Se somete a votación ambas propuestas y son aprobadas por todos los concejales, como sigue:

MEMORÁNDUM N° 50:

MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO

AUMENTA GASTOS:

CUENTA	DENOMINACIÓN	CENTRO DE COSTO	NOTA EXPLICATIVA	VALOR M\$
22.01.001	Para Personas	04.04.04 Trabajo organizacional	2	M\$ 300
24.01.004 (038)	Organizaciones Comunitarias	06.06.02 Festividades sectores rurales	1	M\$ 500
T O T A L				M\$ 800

DISMINUYE GASTOS:

CUENTA	DENOMINACIÓN	CENTRO DE COSTO	NOTA EXPLICATIVA	VALOR M\$
22.04.999	Otros	04.04.04 Trabajo organizacional	2	M\$ 300
24.01.004 (147)	Ligas Deportiva	02.02.01 Servicios a la comunidad	1	M\$ 500
T O T A L				M\$ 800

NOTAS EXPLICATIVAS

1	Correo electrónico de directora de Dirección de desarrollo Comunitario para poder utilizar los saldos sobrantes de las cuentas
2	Para ser utilizado en desarrollo de talleres (Cestería)

MEMORÁNDUM N° 52:

SUPLEMENTACIÓN DE PRESUPUESTO

AUMENTA INGRESOS:

CUENTA	DENOMINACIÓN	CENTRO DE COSTO	NOTA EXPLICATIVA	VALOR M\$
13.03.002.001.085	Mejoramiento seguridad vial calle Ramón freire, Ciudad de Dalcahue	1 Gestión interna	1	M\$ 83.136
T O T A L				M\$ 83.136.-

AUMENTA GASTOS:

CUENTA	DENOMINACIÓN	CENTRO DE COSTO	NOTA EXPLICATIVA	VALOR M\$
31.02.004.073	Mejoramiento seguridad vial calle Ramón freire, Ciudad de Dalcahue	02.02.01 Servicios Comunitarios	1	M\$ 83.136
T O T A L				M\$ 83.136.-

NOTAS EXPLICATIVAS

1	Resolución exenta E13726/2025 Subdere para arreglos generales como: veredas, alumbrado público, demarcación vial, entre otros.
---	--

5.- VOTACIÓN PROPUESTA ADJUDICACIÓN FRIL 2025:

La Secretaría Municipal da lectura al Memorándum N° 38 del Secplan, mediante el cual remite informe de evaluación de la propuesta pública denominada “**Mejoramiento Entorno y Seguridad Estadio, Ciudad de Dalcahue**” el cual indica que se presentó un solo oferente, quien cumple con los requisitos estipulados en las bases, en consecuencia, la Comisión Evaluadora sugiere la adjudicación al único oferente que presentó oferta.

En relación a la experiencia señala el Secplan que acreditó trabajos en Chonchi y Castro.

El concejal Ulloa consulta si no se puede incorporar la obligación de que en la oferta se considere la contratación de mano de obra local y responde el Secplan que se puede considerar asignar puntaje adicional a quien proponga contratación de mano de obra local, pero no se puede obligar y el puntaje no puede ser mayor al 5%.

La concejala Miranda consulta en qué consiste el proyecto y responde el Secplan que se hizo una participación ciudadana en la que fueron invitados los clubes que ocupan el estadio, además de los concejales, el proyecto contempla construcción de galerías techadas, un sistema de conexión al acceso principal del estadio, con accesibilidad universal, mejoramiento de los baños, de la caseta de ingreso, bodega para resguardo del tractor y mejoramiento de la iluminación del perímetro del recinto, acotando la alcaldesa que el alumbrado sirve en el tema de seguridad.

La concejala Miranda consulta cuándo comenzarían los trabajos y responde el Secplan que se iniciaría en un mes más aproximadamente porque hay que ver con DOM cómo se harán los trabajos para que no se cierre completamente el recinto, quizás se use la cancha sin público.

El concejal Ojeda manifiesta su alegría por este proyecto que se va a ejecutar y acota que la iluminación ayudará en el tema de seguridad porque estará iluminado día y noche, pero sería bueno también trabajar un proyecto de cámaras para mejorar la seguridad.

Se somete a votación la propuesta de adjudicación del proyecto denominado “**Mejoramiento Entorno y Seguridad Estadio, Ciudad de Dalcahue**” al oferente sr. Claudio Mario Mancilla Gallardo, por el monto de \$316.130.000.- (trescientos dieciséis millones ciento treinta mil pesos) y un plazo de ejecución de 180 días corridos, propuesta que es aprobada por todos los concejales.

No habiendo más puntos que tratar, se pone término a la sesión cuando son las 12:10 horas.

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN

ALCALDESA DE LA COMUNA